



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 4 de febrero de 2000
Núm. 28

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	11.482
Semestral	4.065	163	6.178
Trimestral	2.460	98	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	7		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada 2.ª

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEL SEÑOR TESORERO DERIVANDO LA AC-
CIÓN TRIBUTARIA CONTRA LOS BIENES INMUEBLES GRAVADOS CON LOS
DÉBITOS PERSEGUIDOS

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de
Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de
Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar noti-
ficación a la entidad mercantil interesada o a su representante, por
causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de di-
ciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997,
de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio, se cita a la enti-
dad mercantil abajo relacionada, como contribuyente, para que com-
parezca por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el
plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas
las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que
le afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer, para
ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria,
sitas en la calle Río Urdiales, 21, 3.º, de la localidad de Ponferrada,
en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publica-
ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advir-
tiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se
entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente
al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Resolución del señor Tesorero, derivando la acción tributaria,
contra los bienes inmuebles gravados con los débitos perseguidos,
contra el deudor, don Luis Vega Marqués, cuyo acto no es definitivo
en la vía administrativa.

Recursos:

Contra el acto objeto de notificación que se les notifica, podrán
interponer recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de
Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de
un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de con-
formidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988,
de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de repo-
sición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante
los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de
León, en el plazo de los 2 meses a contar desde el día siguiente al
de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta
sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente
al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposi-
ción, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se
considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del pro-
cedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y con-
diciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de
Recaudación.

Entidad mercantil a la que se cita para ser notificada como con-
tribuyente:

Explotaciones Finipro, S.L. CIF: B-82170937.

Domicilio fiscal: Calle Murcia, 4 - Madrid.

En Ponferrada, a 21 de diciembre de 1999.-El Jefe de la Unidad
Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada
2.ª, Roberto López Díez.

90

7.750 ptas.

NOTIFICACIÓN VALORACIONES BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de
Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de
Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación, para realización de los débitos del concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de los años 1995 a 1998, por importe de principal de 99.967 pesetas, girados a cargo del deudor don José González Orueta y 2, con domicilio en la calle Llera, 2, de la localidad de Villablino, donde ha resultado desconocido, ignorándose su actual paradero, en cuyo procedimiento fueron embargados los bienes inmuebles propiedad del citado deudor que después se describen, dictándose la siguiente:

Providencia:

Por el señor arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de León, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente.

Conforme previene el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, a su cónyuge y demás interesados, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días.

No siendo posible notificar al expresado deudor don José González Orueta y 2, así como a su cónyuge, y demás posible interesados, conforme a lo previsto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por 2 veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor o a su representante, para que comparezca en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle Río Urdiales, 21-3.º, para ser notificado. Transcurrido el indicado plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá practica a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio notificando al deudor don José González Orueta y 2, y demás personas interesadas, si las hubiere, las valoraciones practicadas, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia por su parte con la misma, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días, en esta Oficina de Recaudación. Transcurrido dicho plazo, sin que la hubieran presentado, se considerará firme la valoración practicada.

También se le requiere para que haga entrega de los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical, consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Si no estuvieran conformes con el contenido de la presente notificación, podrán interponer recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Descripción de los bienes embargados como de la propiedad de este deudor y valoración practicada, que servirá de tipo para la subasta:

1.-Urbana: Solar sito en la calle La Soledad, de la localidad de Villablino. Linda: Frente, con la citada calle; derecha entrando, con parcela catastral número 8581612, figurada a nombre de José González Orueta y 2; izquierda, con parcela catastral número 8581619, figurada a nombre de Plácido Gancedo Pérez; y fondo, con el límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Villablino, número 8581618QH1588S0001ER. La superficie del solar es de quinientos treinta y nueve metros cuadrados. Se ubica en calle con un ancho previsto de siete metros, con normativa que posibilita la construcción en manzana cerrada con una altura de baja, más dos plantas.

La alineación prevista en normas es, en algunos puntos, hasta tres metros, hacia el interior del solar. Dicho solar, tiene un valor catastral, para el año 1999, de un millón doscientas veinticuatro mil ochocientos tres pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 13.475.000 pesetas.

2.-Urbana: Solar en la calle Llera de la localidad de Villablino. Linda: Frente, con la citada calle; derecha entrando, con la parcela catastral número 8581611, figurada a nombre de José González Orueta; izquierda, con la parcela catastral número 8581613, (escuelas públicas); y fondo, con la parcela catastral número 8581618, figurada a nombre de José González Orueta y 2. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Villablino, número 8581612QH1588S0001KR. La superficie del solar, es de cuatrocientos un metros cuadrados. Presenta un frente de fachada a la calle de 5,50 y grava sobre el solar servidumbre de luces del edificio colindante por su lado izquierdo (edificio de las escuelas), lo que hace que el solar, no tenga un normal aprovechamiento urbanístico. Dicho solar, tiene un valor catastral, para el año 1999, de trescientas ochenta y dos mil doscientas dieciséis pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 601.500 pesetas.

Ponferrada, 21 de diciembre de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª, Roberto López Díez.

91

14.625 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/00011/95, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Arias García, Benigno, se ha dictado el 23 de junio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00394/95, por el concepto de tasas tributos parafiscales, seguida en este Tribunal a instancia de Máxime Claus, Pierre, se ha dictado el 26 de abril de 1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00562/95, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Bermejo Tendero, José, se ha dictado el 23 de septiembre de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00918/95, por el concepto de sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de Ceranor, S.A., se ha dictado el 23 de septiembre de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01502/95, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Morán González, José Manuel, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01503/95, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Morán González, José Manuel, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01690/95, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de García Martínez, Julio, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la extemporaneidad declarada en el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00281/96, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Rouco García, Enrique, se ha dictado el 23 de junio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha y actuando en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación,

reconociendo el derecho a la deducción por adquisición de vivienda habitual, planteado en la rectificación de la autoliquidación del IRPF del ejercicio 1994.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00816/96, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández García, María Antonia, se ha dictado el 18 de diciembre de 1997, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00916/96, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Salas Fernández, Emiliano, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibles por extemporánea presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01160/96, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Álvarez, Olego Carlos, se ha dictado el 23 de junio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01270/96, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Martínez, Jesús, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/1277/96, seguida en este Tribunal Regional a instancia de María Nieves Rodríguez Muñiz, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, actuando en única instancia y sesión del día de la fecha, acuerda: Estimar la presente reclamación anulando la liquidación impugnada la cual será sustituida por otra que tenga en cuenta lo indicado en los distintos fundamentos de derecho de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo comunicado el Servicio de Correos el fallecimiento del mismo, se hace por medio de este anuncio a los herederos de doña María Nieves Rodríguez Muñiz, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándoles que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 15 de junio de 1999.-Por delegación del Secretario, Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01384/96, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Carbajo, José Lorenzo, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01595/96, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Quinteiro Torres, Pedro, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00798/97, por el concepto de sucesiones y donaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Delas Fernández, María del Carmen y 1, se ha dictado el 27 de abril de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda admitir el desistimiento formulado en la presente reclamación, declarando concluso el procedimiento y decretando el archivo de lo actuado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00816/97, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de García Losada, María Luz, se ha dictado el 18 de diciembre de 1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibile la presente reclamación por haberla simultaneado con recurso de reposición contra el mismo acto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01585/97, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Prado Ovalle, Recaredo, se ha dictado el 18 de mayo de 1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación confirmando la extemporaneidad declarada en el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

5768

41.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Doña Magdalena Sandoval Fernández, DNI 9.688.423, con domicilio en Avda. Bordadores, 36-2.º C, 24006, León, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 m. de profundidad, 6 m. de diámetro y revestido con ladrillo.

El caudal de agua solicitado es de 1,112 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 1,8535 Has. y está ubicado en la parcela 57 del polígono 6, de concentración parcelaria, localidad Reliegos, término municipal de Santas Martas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 04.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-

bado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santas Martas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23195-LE S-13), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de enero de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

205

3.250 ptas.

* * *

Don José Luis Carreño Pérez y don Miguel Ángel Aller López, DNI 9.749.086 y 71.548.266, con domicilio en carretera Villadangos, 11, 24393 Santa Marina del Rey (León), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 80 m. de profundidad, 0,22 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,42 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de jardín de 0,7 Has. de las parcelas 245 y 246 en la localidad de Benavides de Órbigo y está ubicado en la parcela 244 del polígono 7, término municipal de Benavides de Órbigo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Benavides de Órbigo (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23202-LE C-31), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de enero de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

206

3.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04322, C-47-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Manuel García Alonso.

DNI número: 9960485.

Domicilio: Avda. de Berlanga, 1, Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente: Cúa.

Caudal solicitado: 3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje El Pascón.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Destino: Riego de 0,55 Has.

Breve descripción de las obras:

La toma se realiza mediante una acequia de riego que parte del río aprovechando el remanso que origina un azud existente.

La longitud de la acequia desde el río hasta la finca de riego es de 170 mts., tiene una base de 3 mts. y un calado de 1 mt.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de enero de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

239

3.375 ptas.

* * *

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Comunidad de regantes El Castillín.

Representante: Don Rafael Morales Álvarez.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 15,54 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Ríos Fullinas, Sulpirón y Tremor y arroyos de las Fuentes, Rodrígatos y San Esteban.

Términos municipales en que radican las obras: Igüeña (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, número 2, Oviedo), su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto admitiéndose también, durante este plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento, acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, 3.º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 11 de enero de 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

248

4.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para la empresa Cementos Cosmos, S.A. (Código 240050-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda:

- 1.º-Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
 - 2.º-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- León, 25 de enero de 2000.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CEMENTOS COSMOS, S.A., FACTORÍA DE TORAL DE LOS VADOS, PARA 1.999

ASISTENTES:

Por la Dirección de la Empresa:

- D. Luis A. Arroyo Alvarez
- D. Manuel Peña Díaz
- D. Antonio Valverde Pampillón
- D. Miguel Rodríguez del Río

Por el Comité de Empresa:

- D. Jesús Parada Valcárcel
- D. Luis Diñeiro Ares
- D. Roberto González Fernández
- D. Luis Sarmiento Teijelo
- D. Fernando Diñeiro Diñeiro
- D. Ignacio Álvarez Fernández
- D. José Senra Teijelo
- D. Ángel Fernández Peral
- D. Gonzalo González Fernández

ASUNTOS TRATADOS:

En la Factoría de Toral de los Vados, de la empresa CEMENTOS COSMOS, S.A., siendo las 13,00 horas del día 19 de Enero de 2000, se reúnen las personas citadas en el encabezado con el fin de proceder a la firma de la Revisión de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo de CEMENTOS COSMOS, S.A., Factoría de Toral de los Vados, para 1.999, lo cual llevan a efecto conforme a los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- De acuerdo con lo estipulado en el art. 4,b) del Convenio Colectivo de CEMENTOS COSMOS, S.A., Factoría de Toral de los Vados, para 1.999, (B.O.P. núm. 43, de 22.02..99), y una vez conocido el I.P.C. a 31.12.99, se procede a la firma de las tablas salariales revisadas (Anexos I y III), con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1999, que figuran anexas a la presente acta.

Segundo.- Remitir el citado texto a la Autoridad Laboral para su Registro y Depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. Para la realización de estas tareas se faculta a D. Manuel Peña Díaz.

Y sin otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de su conformidad con todo lo expuesto.

CEMENTOS COSMOS, S.A.
TORAL DE LOS VADOS

ANEXO I
REVISIÓN I.P.C.

CONVENIO COLECTIVO 1.999

TABLA SALARIAL EN VIGOR DESDE EL 01/01/99 (PESETAS)

CATEGORIAS	ESCALON	SUELDO BASE	COMPLE- MENTO PUESTO	PRIMAS	
				PARTE MINIMA	PARTE VARIABLE PTS./TM. CLINKER
Directores de Departamento	-	111.110	269.263	35.723	-
Subdirector de Administración	-	111.110	182.692	35.723	-
Subdirector de Fabricación	-	111.110	182.692	35.723	-
Subdirector de Taller Mecánico	-	111.110	182.692	35.723	-
Subdirector Mantenimiento Mecánico	-	111.110	173.650	35.723	-
Subdirector Taller Eléctrico	-	111.110	195.616	35.723	-
Subdirector Canteras	-	111.110	187.640	35.723	-
Subdirector de Laboratorio	-	113.373	215.008	35.723	-
Perito E. Of. Estudios y Proyectos	-	111.110	180.335	35.723	-
Asistente Social	11-TB	111.110	56.139	35.723	0,67343
Jefe 2ª Ad. (IBM-Caja y Expediciones)	10-TA	100.052	84.789	35.723	0,67343
Jefe 2ª Ad. (Almacenes, Compras y Control Producción)	10-TB	100.052	79.154	35.723	0,67343
Jefe Taller Eléctrico	9-TA	91.080	133.257	35.723	0,65778
Oficial 1ª Administración	7-T	86.769	78.954	35.723	0,57946
Encargado de Obras	6-TA	91.080	104.639	35.723	0,51682
Delineante 1ª Superior	6-TA	91.080	104.639	35.723	0,51682
Encargado Laboratorio	6-TB	91.080	92.604	35.723	0,51682
Delineante 2ª	4-T	86.769	60.172	35.723	0,46983
Oficial 2ª Administración	3-T	86.769	55.482	35.723	0,42284
Auxiliar Administrativo	2-TA	86.769	30.590	35.723	0,32889
Dependiente Economato	2-TB	86.769	37.182	35.723	0,51682
Telefonista	1-TA	86.769	23.701	35.723	0,32889
Ordenanza	1-TB	86.769	11.980	35.723	0,32889
TURNO CENTRAL Y ROTATIVO					
Maestro Industrial A-1	8-TA1	86.769	98.194	35.723	0,67343
Maestro Industrial A	8-TA	86.769	77.868	35.723	0,67343
Maestro Industrial B	8-TB	86.769	67.875	35.723	0,67343
Encargado Fabricación	6-TC	86.769	69.815	35.723	0,67343
Encargado Cantera	6-TC	86.769	69.815	35.723	0,67343
Jefe Equipo A	6-TD	86.769	62.669	35.723	0,65778
Oficial 1ª A	7-A	86.769	47.470	35.723	0,65778
Capataz Ensecado	5-T	86.769	41.671	35.723	0,65778
		DIA	DIA	DIA	
Varios	7	2.890	1.098	1.175	0,65778
Varios	6	2.890	857	1.175	0,57946
Varios	5	2.890	714	1.175	0,51682
Varios	4	2.890	636	1.175	0,46983
Varios	3	2.890	535	1.175	0,42284
Varios	2	2.890	447	1.175	0,32889
Varios	1	2.890	379	1.175	0,21926

CEMENTOS COSMOS, S.A.
TORAL DE LOS VADOS

ANEXO I
REVISIÓN I.P.C.

Convenio Colectivo 1.999

TABLA SALARIAL EN VIGOR DESDE EL 01/01/99 (importes en Euros)

CATEGORIAS	ESCALON	SUELDO BASE	COMPLE- MENTO PUESTO	PRIMAS	
				PARTE MINIMA	PARTE VARIABLE Euros/TM. CLINKER
Directores de Departamento	-	667,78	1.618,30	214,70	-
Subdirector de Administración	-	667,78	1.098,00	214,70	-
Subdirector de Fabricación	-	667,78	1.098,00	214,70	-
Subdirector de Taller Mecánico	-	667,78	1.098,00	214,70	-
Subdirector Mantenimiento Mecánico	-	667,78	1.043,66	214,70	-
Sudirector Taller Eléctrico	-	667,78	1.175,68	214,70	-
Subdirector Canteras	-	667,78	1.127,74	214,70	-
Subdirector de Laboratorio	-	681,39	1.292,22	214,70	-
Perito E. Of. Estudios y Proyectos	-	667,78	1.083,84	214,70	-
Asistente Social	11-TB	667,78	337,40	214,70	0,00404740
Jefe 2ª Ad. (IBM-Caja y Expediciones)	10-TA	601,32	509,59	214,70	0,00404740
Jefe 2ª Ad. (Almacenes, Compras y Control Producción)	10-TB	601,32	475,73	214,70	0,00404740
Jefe Taller Eléctrico	9-TA	547,40	800,89	214,70	0,00395334
Oficial 1ª Administración	7-T	521,49	474,52	214,70	0,00348262
Encargado de Obras	6-TA	547,40	628,89	214,70	0,00310615
Delineante 1ª Superior	6-TA	547,40	628,89	214,70	0,00310615
Encargado Laboratorio	6-TB	547,40	556,56	214,70	0,00310615
Delineante 2ª	4-T	521,49	361,64	214,70	0,00282374
Oficial 2ª Administración	3-T	521,49	333,45	214,70	0,00254132
Auxiliar Administrativo	2-TA	521,49	183,85	214,70	0,00197667
Dependiente Economato	2-TB	521,49	223,47	214,70	0,00310615
Telefonista	1-TA	521,49	142,45	214,70	0,00197667
Ordenanza	1-TB	521,49	72,00	214,70	0,00197667
TURNO CENTRAL Y ROTATIVO					
Maestro Industrial A-1	8-TA1	521,49	590,16	214,70	0,00404740
Maestro Industrial A	8-TA	521,49	468,00	214,70	0,00404740
Maestro Industrial B	8-TB	521,49	407,94	214,70	0,00404740
Encargado Fabricación	6-TC	521,49	419,60	214,70	0,00404740
Encargado Cantera	6-TC	521,49	419,60	214,70	0,00404740
Jefe Equipo A	6-TD	521,49	376,65	214,70	0,00395334
Oficial 1ª A	7-A	521,49	285,30	214,70	0,00395334
Capataz Ensacado	5-T	521,49	250,45	214,70	0,00395334
		DIA	DIA	DIA	
Varios	7	17,37	6,60	7,06	0,00395334
Varios	6	17,37	5,15	7,06	0,00348262
Varios	5	17,37	4,29	7,06	0,00310615
Varios	4	17,37	3,82	7,06	0,00282374
Varios	3	17,37	3,21	7,06	0,00254132
Varios	2	17,37	2,68	7,06	0,00197667
Varios	1	17,37	2,28	7,06	0,00131778

CONVENIO COLECTIVO 1.999

ANEXO 3 REVISIÓN I.P.C.

IMPORTES DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS DEL CONVENIO CON EFECTOS DESDE 01/01/99 (PESETAS)		
ARTICULO	CONCEPTO	IMPORTE
Art. 8	Vacaciones fuera de período (ptas./año)	26.372
Art. 10. e)	Turno rotativo 3 turnos (ptas./mes)	26.996
	Turno rotativo 2 turnos (ptas./mes)	13.002
Art. 14	Supresión Prima Ensacado	15.912
Art. 15	Dieta completa (ptas./dia)	10.476
	Media Dieta (ptas./dia)	5.237
Art. 17	Gratificaciones trabajo Nochebuena, Nochevieja y Reyes (ptas./dia)	15.826
Art. 18	Plus Distancia (ptas./Km.)	32
Art. 28	Complemento jubilación anticipada	
	60 años	1.317.742
	61 años	800.056
	62 años	407.872
	63 años	141.186
	64 años	39.218
Art. 29	Complemento 65 años o más	0
Art. 29	Ayuda Minusválidos y Disminuídos	10.660
Art. 30	Ayuda Estudios (ptas./año)	
	EGB (1º a 3º)	12.071
	EGB (4º a 8º) y ESO (1º y 2º)	24.143
	ESO (3º y 4º), BUP, COU, FP o similares	50.660
	Técnicos, Universitarios o similares	88.012
	a) Transporte (excepto BUP, ESO, COU y FP)	5.609
	a1) Transporte BUP, ESO, COU y FP	13.073
	b) Transporte y comida	18.343
	c) Residencia fuera del domicilio habitual	36.307
	Ingresos máximos Apdo.4	69.270
Art. 31	Seguro de Accidentes (desde 01.01.99)	4.500.000

CONVENIO COLECTIVO 1.999

ANEXO 3 REVISIÓN I.P.C.

IMPORTES DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS DEL CONVENIO CON EFECTOS DESDE 01/01/99 (EUROS)		
ARTICULO	CONCEPTO	IMPORTE
Art. 8	Vacaciones fuera de período (Euros/año)	158,50
Art. 10. e)	Turno rotativo 3 turnos (Euros/mes)	162,25
	Turno rotativo 2 turnos (Euros/mes)	78,15
Art. 14	Supresión Prima Ensacado	95,63
Art. 15	Dieta completa (Euros/día)	62,96
	Media Dieta (Euros/día)	31,48
Art. 17	Gratificaciones trabajo Nochebuena, Nochevieja y Reyes (Euros/día)	95,12
Art. 18	Plus Distancia (Euros/Km.)	0,19
Art. 28	Complemento jubilación anticipada	
	60 años	7.919,79
	61 años	4.808,43
	62 años	2.451,36
	63 años	848,54
	64 años	235,71
Art. 29	Ayuda Minusválidos y Disminuídos	64,07
Art. 30	Ayuda Estudios (Euros/año)	
	EGB (1º a 3º)	72,55
	EGB (4º a 8º) y ESO (1º y 2º)	145,10
	ESO (3º y 4º), BUP, COU, FP o similares	304,47
	Técnicos, Universitarios o similares	528,96
	a) Transporte (excepto BUP, ESO, COU y FP)	33,71
	a1) Transporte BUP, ESO, COU y FP	78,57
	b) Transporte y comida	110,24
	c) Residencia fuera del domicilio habitual	218,21
	Ingresos máximos Apdo.4	416,32
Art. 31	Seguro de Accidentes (desde 01.01.99)	27.045,54

Consejería de Fomento**Dirección General de Carreteras e Infraestructuras**

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Sahagún y Carrión de los Condes, afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos modificados "Autovía León-Burgos. IV fase (Camino de Santiago, A-231). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Sahagún-San Mamés de Campos. Clave: 1.3-P-2/M1"; esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sahagún y Carrión de los Condes y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: "Autovía León-Burgos. IV fase. (Camino de Santiago, A-231). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Sahagún-San Mamés de Campos. Clave: 1.3-P-2/M1".

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Sahagún	Ayto. de Sahagún	18-02-2000	12.00
Carrión de los Condes	Ayto. de Carrión de los Condes	18-02-2000	13.00

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 17 de enero de 2000.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

572 4.375 ptas.

Administración Local**Ayuntamientos****LEÓN**

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que, en ejecución del acuerdo del Pleno municipal de 29 de diciembre de 1999, de aprobación, junto con los Presupuestos municipales para 2000, de modificaciones de la plantilla de funcionarios, cuadro laboral anexo a la misma y plantilla de personal del Servicio Municipalizado de Aguas, éstas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL**

Grupo A	Secretario: 1
	Vicesecretario: 1
	Oficial Mayor: 1
	Interventor: 1
	Viceinterventor: 1
	Tesorero: 1

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica	Grupo A	Técnicos Administración General: 26
Subescala Administrativa	Grupo C	Administrativos Admón. General: 62

Subescala Auxiliar	Grupo D	Auxiliares Administrativos: 45
Subescala Subalternos	Grupo E	Porteros Ordenanzas: 8
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Técnica		
Clase: Técnicos Superiores	Grupo A	Letrados: 4 Economista: 1 Arquitecto: 5 Ingeniero O. públicas: 3 Ingeniero industrial: 1 Técnico Archivo: 1 Técnico superior informática: 1 Gerente Instalaciones Deportivas: 1
Clase: Técnicos Medios	Grupo B	Aparejador: 6 Ayudante Obras Públicas: 2 Ingeniero Técnico Industrial: 2 Técnico Grado Medio: 1 Analista Programador: 4
Clase: Técnicos Auxiliares	Grupo C	Delineante: 6 Programador Informático: 5
Clase: Técnicos Auxiliares	Grupo D	Operador Informático: 2
Subescala Servicios Especiales		
Clase: Plazas Cometidos Especiales	Grupo A	Gerente Mercado Ganados: 1 Técnico OMIC: 1 Recaudador: 1 Coordinador Fiestas y Turismo: 1 Técnico Desarrollo Municipal: 1 Director Museo de la Ciudad: 1 Arqueólogo: 1 Téc. Sup. Jardines y M. Ambiente: 1
	Grupo B	Ayudante Aux. Gabinete: 2 Inspector Tributos: 3
	Grupo C	Inspector Jefe Serv. Transporte: 1 Inspector Jefe Serv. Limpieza: 1 Inspector Rentas y Exacciones: 6 Ayudante Gabinete: 1
	Grupo D	Conserje Casa Consistorial: 1 Ayudante Inspección: 1
	Grupo E	Celador Mercados: 1
Clase: Personal de Oficios Encargados	Grupo C	Capataz Alumbrado: 1 Jardinero Mayor: 1
	Grupo D	Maestro Albañil: 3 Maestro Jardinero: 2 Maestro Herrero: 1
Oficiales	Grupo D	Conductor: 3 Conductor Servicios Eléctricos: 1 Listero: 1 Oficial Albañil: 1 Oficial Jardines: 1 Oficial Herrero: 1 Oficial Pintor: 1 Oficial Conductor Pintor: 1
Ayudantes	Grupo E	Ayudante Encargado Almacén: 1 Ayudante Nave Matadero: 1 Ayudante Cementerio: 2

Operarios Grupo E Mozo Nave Matadero: 1
Peón Especialista Obras: 2
Peón Obras: 1

Clase: Policía Local

Grupo A Intendente: 1
Grupo B Mayor: 1
Grupo C Inspector: 4
Subinspector: 8
Grupo D Oficial: 20
Guardias: 197

Clase: Extinción Incendios

Grupo C Suboficial: 1
Sargento: 3
Grupo D Cabo: 11
Conductor Bombero: 20
Bombero: 46

CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

SERVICIO OBRAS

Grupo III Encargado Encargados Oficinas: 5
Encargado Oficina: 1
Encargado Mant. C. Consistorial: 1

Grupo IV Oficial 1ª Albañil: 15
Carpintero: 6
Pintor: 6
Herrero: 4
Fontanero: 5
Fontanero-Calefactor: 1
Albañil-Conductor Máquinas: 2
Oficial 2ª Albañil: 4

Grupo V Peón Esp. Obras: 31
Fontanero: 1
Herrero: 2
Peón Peón Obras: 1

SEÑALIZACIÓN VIAL

Grupo IV Oficial 1ª Señalización Vial: 2
Grupo V Peón Esp. Señalización Vial: 1
Peón Peón Señalización Vial: 2

SERVICIO JARDINES

Grupo III Encargado Encargado Oficina: 1
Grupo IV Oficial 1ª Jardiner: 28
Conductor: 1
Podador: 6
Animador Activ. Tiempo Libre: 1
Oficial 2ª Jardiner: 10
Grupo V Peón Esp. P. Esp. Jardines: 16

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Grupo IV Oficial 1ª Electricista: 22
Grupo V Peón Esp. P. Esp. Servicios Eléctricos: 1

PARQUE MÓVIL

Grupo III Encargado Jefe Taller: 1
Jefe Sección Taller Mantenim.: 1
Electricista Taller: 1
Encargado Oficina: 1
Grupo IV Oficial 1ª Oficial Mecánico Taller: 2
Oficial Electricista Taller: 1
Oficial Soldador Chapista: 1
Conductor Palista: 3
Conductor: 21

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Grupo I Téc. Sup Médico I. Deportivas: 1
Grupo II Téc. Medio Coordinador Deportivo: 1
Gerente Estadio Hispánico: 1
Grupo III Encargado Encargado general Inst. Dep.: 1
Encargado Centro Deportivo: 5
Grupo IV Oficial 1ª Oficial Instalaciones Dep.: 24
Oficial Máquinas: 2
Oficial Conductor: 1
Socorristas: 3
Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1
Monitor Gimnasia Bomberos: 1
Monitor Coordinador Escuelas Dep.: 9
Monitor Hípica: 1
Auxiliar Oficina: 2
Grupo V Peón Esp. P. Esp. Instalaciones Dep.: 19
Conserje Estadio Hispánico: 2
P. Esp. Hispánico: 3
P. Esp. Guardarropa: 1
Peón Ordenanza Estadio Hispánico: 1
Peón Serv. Múltiples Hispánico: 1
Empleado Taquillas: 1
Empleado Mantenimiento: 7

COTO ESCOLAR

Grupo II Téc. Medio Director Coto Escolar: 1
Técnico Coto Escolar: 1
Grupo III Encargado Encargado Coto Escolar: 1
Técnico Aux. Coto Escolar: 2
Grupo IV Oficial 1ª Monitor Coto Escolar: 15
Monitor Vigilante Nocturno: 1
Monitor Hípica y Socorrista Acuático: 1
Monitor Nocturno: 1
Oficial 1ª Cocina: 1
Oficial 1ª Coto Escolar: 4
Grupo V Peón Esp. Peón Esp. Vigilante: 1
Peón Esp. Coto Escolar: 4
Peón Esp. Mantenimiento: 4
Peón Esp. Cocina: 3

MERCADO GANADOS

Grupo III Encargado Cobrador Aux. Mercado Gan.: 3
Grupo IV Oficial 1ª Portero Cobrador: 3
Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2
Grupo V Peón Esp. Peón Esp. Mercado G.: 2
Peón Esp. T. Parcial: 1
Peón Mercado Ganados: 1
Portero: 1

MERCADO ABASTOS

Grupo II Téc. Medio Gerente Mercados: 1
Grupo III Encargado Administrador Mercados: 1
Grupo IV Oficial 1ª Celador Rastro: 2
Celador Mercados: 6

MATADERO MUNICIPAL

Grupo I Téc. Sup. Gerente Matadero: 1
Grupo III Encargado Encargado Matarifes: 1
Encargado Mantenimiento: 1
Grupo IV Oficial 1ª Jefe de Equipo: 1
Oficial 1ª Matarife: 20
Oficial Recaudación: 1
Oficial Cámara: 1

	Oficial 2ª	Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Muelles Expedición: 3 Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 2 Oficial 2ª Matarife: 2
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Peón Esp. Mec. Calderas: 1 Peón Esp. Laboratorio: 1 Peón Esp. Nave: 4 Peón Esp. Corral: 2 Peón Esp. Pesador: 1 Conserje Matadero: 3
SERVICIOS MÚLTIPLES		
Grupo V	Peón Esp. Peón	Peón Esp. Serv. Múltiples: 42 Peón Servicios Múltiples: 3
SERVICIOS SOCIALES		
Grupo I	Téc. Sup.	Asesor Jco. Bienestar Social: 2 Psicólogo Bienestar Social: 2
Grupo II	Téc. Medio	Asistente Social Coordinadora: 1 Asistente Social: 9 Animador Socio-Comunitario: 7 Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5 Educador Familiar T. Parcial: 5
Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1 Educador Guarderías: 11 Encargado Guardería Pío XII: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina Guardería: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje C.S. Mariano Andrés: 1 Auxiliar Guardería: 5 Peón Esp. Cocina Guardería: 1
RESIDENCIA ANCIANOS		
Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Clínica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2
Grupo V	Peón Esp. Peón	Auxiliar Sanitario: 8 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 9 Peón Esp. Lavadero: 2 Limpiadora: 3
CULTURA		
Grupo I	Téc. Sup.	Coordinador Cultural: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 3 Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1
Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1 Conserje Centros E.G.B.: 13 Porteros Centros E.G.B.: 5
JUVENTUD		
Grupo II	Téc. Medio	Director C. Animación Juvenil: 1 Coordinador Juventud: 1 Animador Juvenil: 1
Grupo III	Encargado	Animador Juvenil: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Juventud: 1

FIESTAS

Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas: 1

LABORATORIO

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Laboratorio: 6
Grupo V	Peón Esp. Peón	Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Laboratorio: 1 Limpiadora Esp. Lab-OMIC: 1 Limpiadora Laboratorio: 1

MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 2
Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrador Gestor M. Ambiente: 1
Grupo V	Peón Esp.	Lacero: 1

COMERCIO

Grupo I	Téc. Sup.	Coordinador Comercio: 1 Inspector Veterinario: 1
---------	-----------	---

TRANSPORTE

Grupo III	Encargado	Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1
-----------	-----------	----------------------------------

OFICINAS GENERALES

Grupo I	Téc. Sup.	Economista: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 6 Auxiliar Información: 5
Grupo V	Peón Esp.	Conserje Casa Consistorial: 1

OFICINA RECAUDACIÓN

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Recaudación: 1
Grupo II	Téc. Medio	Oficial Mayor Recaudación: 1
Grupo III	Encargado	Oficial Recaudación 1ª: 18
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina Recaudación: 1

PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

Personal Alta Dirección	Gerente	Gerente: 1
Grupo I: Personal Titulado y Técnico	Categoría 2ª	Jefe Planta Tít. Medio: 2
	Categoría 3ª	Analista: 2
Grupo II: Personal Administrativo	Categoría 1ª	Jefe Grupo: 1
Subgrupo I	Categoría 2ª	Jefe Sección: 2 Secretario Gerencia: 1 Encargado Almacén: 1 Encargado Lectores: 1
	Categoría 4ª	Oficial Administrativo 1ª: 7
Subgrupo II	Categoría 1ª	Inspector: 3 Lector: 6
Grupo III: Personal Obrero	Categoría 1ª	Capataz: 2 Encargado Depuradora: 2
	Categoría 2ª	Subcapataz: 1
	Categoría 3ª	Oficial 1ª Fontanero: 12 Oficial 1ª Albañil: 2 Oficial 1ª Soldador: 1 Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3

Categoría 4ª Conductor: 3
Operador de Planta: 24
Peón Especialista: 5
Categoría 5ª Peón: 12

PLANTILLA FIJOS DISCONTINUOS

Instalaciones Deportivas Verano

Grupo IV	Oficial 1ª	Socorrista: 22
Grupo V	Peón	E. Taquillas: 7
		E. Guardarropa: 17
		E. Mantenimiento: 5
		E. Limpieza Interior: 9
		E. Limpieza Exterior: 6

Programa Desarrollo Comunitario

Grupo II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar: 10
----------	------------	----------------------------

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía: 1
Responsable Comunicación Alcaldía: 1
Secretario Particular Alcaldía: 1
Secretario Grupo Político: 4
PSOE: 1
UPL: 1
PP: 2
Responsable Comunicación Grupos Políticos: 2
PSOE: 1
UPL: 1

Las anteriores plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones, todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno municipal de 29 de diciembre de 1999:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Creación de plazas: 1 de T.A.G.
30 de Administrativo Admón General.
1 de Letrado Asesor.
1 de Ingeniero Industrial.
1 de Técnico Superior Informático.
1. Téc. Sup. Jardines y Medio Ambiente.
Transformación de plazas: 4 AAux. Adm. en 4 Administrativo A.G.
Amortización de plazas: 1 Ayudante de Cementerio.

CUADRO LABORAL

Creación de plazas: 1 de Animador de Fiestas.
1 de Encargado General Inst. Dep.
1 Téc. Aux. Coto Escolar.
1 Monitor Vigilante Nocturno Coto Escolar.
2 Monitor Coto Escolar.
1 Monitor Hípica y Socorrista Coto Escolar.
4 Oficial 1.ª Coto Escolar.
5 Educador Familiar T.P.
Amortización de plazas: 1 Animador de Calle.
2 Auxiliar de Oficina.
2 Conserje Centros E.G.B.

SERVICIO MUNICIPALIZADO AGUAS

Creación de plazas: 1 Oficial Adm. 1.ª.
Amortización de plazas: 1 Operador de Planta.

PLANTILLA FIJOS DISCONTINUOS

Creación de plazas: 10 Profesor Apoyo Escolar Programa Desarrollo Comunitario.
Transformación de plazas: 9 de Monitor Coordinador E. Deportivas en 9 de Monitor Coordinador Escuelas Deportivas a tiempo completo.
2 Peón Fiestas en 2 de Monitor de Fiestas y Monitor de Juventud a tiempo completo.

Las anteriores plantillas han sido aprobadas junto con el Presupuesto municipal para el año 2000, por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1999, pudiendo interponer los interesados reclamaciones contra la misma en los términos previstos en el citado Presupuesto.

León, 5 de enero de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

151

54.625 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de enero de 2000, se aprobaron los siguientes padrones de tasas:

1—Tasa por suministro de agua.

2—Tasa de alcantarillado

3—Tasa de basuras.

4—Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Todos ellos corresponden al cuarto trimestre de 1999, y, ...

Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con vados y reserva de espacio del año 1999.

Tasa por ocupaciones del suelo de la vía pública con puestos y otras instalaciones del año 1999.

Tasa por ocupaciones del suelo de la vía pública con grúas-torre del segundo semestre de 1999.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladores de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer contra el acto de aprobación recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 24 de enero al 23 de marzo de 2000.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, número 10, 1.ª planta, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los meses de julio y agosto, y de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes a partir del mes de septiembre.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

—Banco Central Hispano Americano.

—Caixa Galicia.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.

—Banco de Asturias.

—Caja Duero.

—Banco Pastor.

—Caja Postal.

—Banco Simeón.

—Banco Atlántico.

—Caja España.

—Banco Santander.

—Banco Español de Crédito (Banesto).

—Banco Bilbao Vizcaya.

- Caja de Madrid.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo Ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 19 de enero de 2000.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

503

9.125 ptas.

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicó la siguiente concesión:

-Construcción y explotación de bar cafetería en el parque del Plantío, Ponferrada, por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1999, a don Enrique Álvarez García.

Ponferrada, 19 de enero de 2000.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

506

1.250 ptas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2000 el padrón correspondiente al suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado relativo al trimestre de julio, agosto y septiembre de 1999, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 24 de enero de 2000 hasta el 24 de marzo de 2000, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, Bj. de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 18 de enero de 2000.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

507

4.375 ptas.

Por don Jesús Abella Mauriz, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en Avda. Galicia, 332, bajo, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de octubre de 1999.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

508

1.750 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1999 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 1.716.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales 1.372.800 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1999 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en San Román de los Oteros", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 2.284.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales 1.827.200 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Gusendos de los Oteros, 4 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

512

1.500 ptas.